SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 36 minutos)

La Comisión de Constitución y Legislación tiene mucho gusto en recibir al doctor Rodrigo Jiménez Sandoval, Subdirector del Programa de ILANUD –Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente– quien hará una presentación sobre el tema enfoque del género en el Código Procesal Penal uruguayo.

SEÑOR JIMÉNEZ.- Ante todo, quiero agradecer la invitación que me han cursado para poder compartir algunos análisis que hemos venido realizando, tanto a nivel de Derecho Comparado como de Derecho Internacional, sobre los distintos Códigos de Procedimiento Penal. Al hacer este análisis, nos dimos cuenta que el tema debía ser abordado desde dos perspectivas: una netamente de técnica jurídica y otra política, de las relaciones de poder en los cambios de los Códigos Procesales Penales.

Desde el punto de vista de la perspectiva jurídica –de técnica legislativa y del ordenamiento jurídico– nos encontramos con una primera premisa: la de la jerarquía de las normas del ordenamiento jurídico uruguayo. Conforme a ella y a las responsabilidades internacionales, los Tratados Internacionales suscritos por la República Oriental del Uruguay tienen una jerarquía superior a la de la ley, lo que implica también una responsabilidad a nivel internacional. Es decir que no sólo existe una responsabilidad a nivel interno, sino también a nivel internacional; esto es, ante los entes internacionales que monitorean y controlan, principalmente, el cumplimiento de los Derechos Humanos. Partiendo desde esta perspectiva, podremos advertir que en el Uruguay existe mucha legislación vinculada a las modificaciones del Código Procesal Penal.

Por otra parte, debemos tener claro cómo se maneja el fenómeno jurídico. En realidad, cuando hablamos de “fenómeno jurídico”, aludimos a tres componentes que deben ser tenidos en cuenta en la técnica legislativa. Uno de ellos es el texto de la norma, otro refiere a la forma en que será interpretado y el último tiene que ver con la manera en que los sujetos de derecho pueden llegar a percibir el texto. En función de ello, debemos pensar de qué forma ese texto influirá en la interpretación y aplicación de la norma, así como también en los sujetos de derecho. No ganamos nada con cambiar una norma y otorgar derechos a un determinado sector social, si éste los desconoce y no exige su cumplimiento o si el sistema no permite realizar cambios reales conforme al texto legislativo en cuestión.

Al efectuar el análisis del Derecho Internacional, distinguimos dos tipos de normas: unas, relacionadas con los Derechos Humanos y otras, con el Derecho Penal Internacional. En materia de normas de Derechos Humanos, encontramos que en muchos de los artículos de los diferentes textos –entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, la Convención sobre los Derechos del Niño, etcétera– se hace mención al acceso a la Justicia y a las garantías judiciales. Ahora bien, si la idea es incorporar el género o su perspectiva, debemos tomar en cuenta las Convenciones relacionadas con la mujer y otras poblaciones. En este sentido, no debemos olvidar la definición jurídica de género, dada por el Estatuto de la Corte Penal Internacional, que fue aprobada y ratificada por el Gobierno del Uruguay. Según esa definición, género son las diferencias entre el hombre y la mujer construidas por un contexto social determinado. Con esa base, tendríamos que considerar otras convenciones internacionales de Derechos Humanos como, por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, donde se establece la definición oficial de lo que es la discriminación contra la mujer, lo que también es fundamental. En ese sentido, se establece que la discriminación puede ser por objeto o por resultado. Eso significa que puede existir un objeto a discriminar, o puede no existir pero sí darse un resultado discriminatorio en contra de la mujer. Igualmente, esa Convención establece medidas especiales que refieren a la posibilidad de crear normas especiales, de carácter temporal, en el caso de las mujeres.

Por otro lado, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer –que también fue suscrita por el Uruguay– establece tres aspectos fundamentales para un Código Procesal Penal. En primer lugar, prohíbe la violencia institucional y, en ese sentido, la revictimización puede convertirse en una violencia de este tipo. Este es otro fundamento básico a tomar en cuenta cuando se va a legislar en el Código Procesal Penal. Otro de los aspectos fundamentales que allí se plantean es que en el caso de la violencia contra la mujer deben existir recursos efectivos y viables. Una

última cuestión fundamental es la reparación, es decir, la necesidad de crear mecanismos reales y existentes para reparar a las víctimas de la violencia de género. Si unimos esto a lo que disponen otros tratados internacionales, creo que también es fundamental hablar de una Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que el Uruguay acaba de aprobar –todavía no está ratificada–, que en su artículo 3º también menciona el acceso a la Justicia y la importancia de crear mecanismos procesales de acuerdo con las necesidades propias de la población con discapacidad.

Si hacemos un recuento sobre lo que hay a nivel internacional en cuanto a los Derechos Humanos, observamos que el Uruguay ya ha suscrito mucha normativa y tiene bases importantes para hacer una reforma del Código Procesal Penal.

Por otro lado, está la legislación penal internacional y también en este aspecto el Uruguay ha ratificado el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Las normas de procedimiento de ese Estatuto tienen un sistema más acusatorio que inquisitorio y también hay algunas incorporaciones, en forma transversal, sobre la perspectiva de género y sobre los derechos de las víctimas en el proceso judicial de la Corte Penal Internacional. Desde una perspectiva de género, los derechos de las víctimas son básicos. En el Estatuto de la Corte Penal Internacional también hay una participación activa de las víctimas desde el primer momento de la denuncia. Asimismo, las víctimas pueden participar en la fase de investigación del delito y también durante el proceso. No estamos hablando de una participación como testigos o como objetos del proceso, sino como sujetos del proceso. De modo que las víctimas participan activamente en el proceso hasta llegar a la ejecución de la pena, lo que también es fundamental. En este caso, se le consulta a la víctima sobre cualquier beneficio que se le esté dando al imputado y tiene la posibilidad de ser escuchada por el juzgador en el mismo proceso.

Por otro lado, la Corte Penal Internacional también establece un sistema de protección a las víctimas, lo que me parece fundamental. Además, hay que destacar que la protección no atañe solamente a la integridad física del individuo, sino que también abarca la parte emocional. A su vez, se acompaña a las víctimas de los delitos durante el proceso en sí y en su recuperación en general.

Otro aspecto fundamental que quiero mencionar es que en la Corte Penal Internacional se crea la Oficina de Atención a la Víctima, que es la encargada de asegurar el cumplimiento de todos los derechos y facilitar el proceso de la persona que está en esa situación, ya sea proporcionándole un intérprete, servicios económicos, apoyo emocional, etcétera.

Por último, voy a hacer referencia al resarcimiento y a la reparación que, a mi juicio, son muy importantes. En la Corte Penal Internacional existe un Fondo –creado por la misma Corte– destinado a resarcir a las víctimas por los daños ocasionados. Quiero subrayar que esto mismo se ha venido estableciendo en algunos códigos procesales penales y en algunos sistemas de otros países: crearon fondos propios para el resarcimiento de las víctimas.

Unido a este articulado tan importante –como lo son estas reglas de procedimiento de la Corte Internacional Penal– hay otro sinnúmero de instrumentos internacionales de Derecho Penal Internacional que establecen derechos para las víctimas y que, desde mi posición, influyen en la elaboración de un Código Procesal Penal. Tenemos, por ejemplo, las normas mínimas de los reclusos y las normas mínimas de los menores de edad. Se me olvidó mencionar la importancia que tiene todo lo relacionado con los derechos del niño en el núcleo duro de los derechos humanos que también establece una serie de derechos para los niños y las niñas que están sujetos a procesos procesales. También dentro de esta enumeración tenemos que mencionar a las normas mínimas de la Fiscalía y los Tratados de Palermo sobre trata de personas, entre otras.

Creo que desde el punto de vista jurídico hay muchos antecedentes y fuentes para realizar una reforma procesal penal amparada y fundamentada por los derechos humanos y por el Derecho Procesal Penal Internacional. Insisto en que hay una cantidad de elementos como base de esta iniciativa. En mi opinión, la gran dificultad que existe es el componente político y las relaciones de poder que se dan en una reforma procesal penal.

Para introducirme en el tema, quiero señalar que es importante tener en claro qué es lo que siente una víctima. Me imagino que alguno de los señores Senadores habrá sido víctima de un delito; quizás, en alguna ocasión, de un hurto, por ejemplo. En lo personal –con la experiencia que tengo por

haber trabajado en América Latina– me he quedado impresionado. Digo esto porque, trabajando con los operadores de justicia, se les ha preguntado si han sido víctimas de un delito. Recientemente estuve en el Ecuador y les hemos preguntado a los operadores de justicia de ese país –en particular fiscales y jueces– si habían sido víctimas de un delito. Estadísticamente, alrededor del 100% había sido victima de ese porcentaje, y aproximadamente un 15% había acudido al sistema judicial. Asimismo, al 85% se le preguntó por qué no había acudido al sistema judicial y se contestó que por falta de credibilidad. Este es un factor fundamental porque si en una democracia no se cree en el sistema judicial, es muy significativo y grave. Además, al 15% que acudió al sistema, se le preguntó cuántos realmente habían salido satisfechos y casi el 80% respondió que no había obtenido ninguna satisfacción en el proceso. Cuando se pregunta a estas personas por qué, simplemente responden que porque habían sido tratados como objetos y no como sujetos dentro del mismo proceso. Dentro de las respuestas que daban, están las siguientes: no se tomaban las denuncias en una forma privada, sino pública; fueron revictimizados en el proceso; no los dejaron opinar, porque sus intereses nunca fueron atendidos, etcétera.

En definitiva, debemos partir de una realidad muy importante. No sé cuál es la credibilidad que en el Uruguay se tiene del sistema. En muchos países de América Latina constituye, como detonante para la credibilidad, uno de los pilares fundamentales de una democracia. Evidentemente, si no creemos en el sistema judicial tendremos graves dificultades democráticas. A mi juicio, todo ello también se basa en las relaciones de poder. Cuando hablamos de género, en realidad, estamos hablando de relaciones de poder, tal cual lo establece el Estatuto de Roma. En consecuencia, a la hora de llevar adelante una reforma procesal penal es indispensable determinar cuáles son las funciones de todos los sujetos parte del proceso y las relaciones de poder. Uno de los aspectos más dificultosos en la actualidad radica en que en el proceso inquisitorio los jueces tienen mucho poder, son omnipotentes, por lo cual es un primer elemento que debe verse con claridad desde la órbita política. De acuerdo con la experiencia recogida en América Latina, la gran oposición de los procesos acusatorios ha venido del propio sistema en tanto implica cambiar una forma de trabajar y empezar, desde su perspectiva personal, a perder poder. Ante esto, si se pretende un proceso diferente al actual con una visión de igualdad en materia de Derechos Humanos, es necesario comenzar a cambiar esa actitud.

A su vez, el otro gran actor es la Fiscalía y debemos tener presente que ésta, necesariamente, no defiende los intereses de la víctima, sino los del Estado y éste no siempre tiene el mismo interés que aquélla. Si preguntan a las víctimas si querían que el acusado fuera a la cárcel, muchas de ellas contestarán que no, que les interesa que les devuelvan el dinero, que les dieran seguridad, etcétera. En muchos sistemas acusatorios la Fiscalía ejerce un poder sobre la víctima y, entonces, ésta se encuentra en un estado de indefensión si no se regulan correctamente todos los aspectos relacionados con ésta y, por supuesto, con la persona procesada, ya que también puede ser sujeta de desequilibrios de poder. De todos modos, el sistema acusatorio da las garantías debidas a la persona procesada para poder defenderse y le ofrece también la defensa pública.

Por otro lado, la víctima se encuentra en una situación de indefensión porque en el proceso penal actual, inquisitorio, mixto o acusatorio, a veces se invisibilizan sus intereses y el sistema no le permite una participación plena durante todo el proceso, convirtiéndose en un testigo más como el vecino que vio las cosas pero no las sufrió. Si a eso agregamos que estamos en una sociedad donde hay discriminación y relaciones de poder, está claro que las víctimas tienen diferentes poderes. No es lo mismo ser un hombre violado, una mujer violada, un niño violado o una adulta mayor violada. El sistema en sí no visibiliza esa distinción, es decir, no da los servicios tan diferenciados como se requiere. Por ejemplo, no es lo mismo que en un proceso haya un niño o una niña que puedan hablar con la debida confianza, a que haya un Juez de corbata, con toda una estructura formal, y se los someta a un formalismo excesivo que no pueden comprender, como tampoco una persona con un retardo mental o un campesino de condición económica baja. Por lo tanto, dentro de esas relaciones de poder debemos tener claro que las víctimas están en una situación de muchísima desventaja en el sistema acusatorio real. Esto ha llevado a que en muchos Estados se haya empezado a hablar de incorporar ciertas normativas relacionadas con el derecho a las víctimas, que han sido invisibilizadas, inclusive, en el mismo sistema acusatorio. La víctima tiene derecho a ser sujeto activo, a poder interponer recursos dentro del mismo proceso, a no estar de acuerdo con el Fiscal o con la defensa, a no ser revictimizada dentro de la misma denuncia, a poder poner la denuncia en un ámbito privado, a que se le dé seguridad, a que no se vea amenazada, a ser entrevistada o dar anticipo jurisdiccional de prueba por medio de cámara Gesell u otros mecanismos que no la confronten con el victimario aunque éste esté presente, y a no tener interrogatorios revictimizantes y violentos, sino que se la entreviste con el respeto debido. A su vez, tendrá derechos en todas las fases ejecutorias, pues creo que aquí se está pensando en toda la parte de valoración y creación de juzgados de ejecución de la pena, que es algo fundamental para hacer un control en ese sentido y dar los beneficios que se pueda al condenado.

Otro aspecto que me parece importante es el de asegurar la protección e integridad de la víctima durante el proceso por medio de medidas cautelares o de protección, lo cual también es fundamental, pues la víctima queda en un estado de indefensión y el proceso mismo se puede llegar a utilizar en su contra si no se le brinda la protección debida.

En lo que tiene que ver con la violencia intrafamiliar, no podemos olvidar el ciclo de la violencia, donde existe una etapa que es la reconciliación y que ha sido muy utilizada en procesos penales para beneficiar al agresor, porque se evacua la prueba procesal en determinado momento del ciclo de la violencia.

En cuanto a la ejecución de la pena, la participación de la víctima tiene que ver con que se le notifique de medidas de libertad condicional o cualquier otra; que pueda opinar sobre dichas medidas o sobre la modificación de la pena y que se le notifique cuándo va a estar liberada la persona para que vaya preparándose.

Repito que estos aspectos ya están contemplados en la legislación uruguaya en el ámbito del Derecho internacional y lo importante es suscribirlo al ámbito del Código Procesal Penal.

SEÑORA PERCOVICH.- Simplemente quiero aclarar que estos temas serán retomados por nuestro invitado en el Seminario que se va a realizar aquí, en el Palacio Legislativo, los días miércoles y jueves de esta semana. Nos parecía importante que, justamente en momentos en que estamos revisando nuestros Códigos, se intercambien ideas sobre estos aspectos; es más, creo que ha tenido algún encuentro con alguno de los Jueces del Centro de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia. Para estas jornadas que realizaremos han sido invitados aquellos integrantes de la Cátedra que están estudiando estas reformas, y también los miembros de las Comisiones que están analizando este tema. Pienso que si en este Período logramos complementar las modificaciones, será justamente en esta Comisión –y en la correspondiente de la Cámara de Representantes– donde tendremos que pensar las propuestas que se nos acerquen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería interesante que todo ese material se pusiera a disposición de las dos Comisiones que están analizando estos temas, ya que en una de ellas se están estudiando los principios de la reforma del Código Penal y en la otra del Código Procesal Penal. Es decir que están las dos vías a estudio y no se trata de un tema sencillo.

Agradecemos la presencia al doctor Jiménez Sandoval y la información que nos ha brindado.

(Se retira de Sala el doctor Rodrigo Jiménez Sandoval)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

“Propuestas de modificación al articulado del proyecto de ley por el que se crea la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Informe sobre los antecedentes de la Cámara de Representantes referidos al proyecto de ley aprobado por dicha Cámara por el que se reglamentan los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República, referidos a la responsabilidad del Estado por daños causados en la ejecución de servicios públicos.

El señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Rodolfo Nin Novoa, remite el oficio Nº 566/08 de la Junta Departamental de Paysandú, en el que manifiesta su interés en el cambio de nombre del Pueblo Lorenzo Geyres por el de su antigua denominación de Pueblo Queguay.

Oficio Nº 0909/08 de la Junta Departamental de Paysandú que adjunta informe de la Comisión Investigadora sobre posible uso indebido de la computadora destinada a la Bancada del Partido Nacional.

Oficio Nº 0952/08 de la Junta Departamental de Paysandú, que adjunta las palabras del Edil Roque Jesús sobre inseguridad.

Oficios Nos. 752/08 y 753/08 de la Junta Departamental de Soriano, con las palabras del Edil Luis Ciganda.

Oficio Nº 382/08 de la Junta Departamental de San José con las palabras del Edil Horacio González.

La Asociación "Paternidad Asumida por Amor" (PAPA) remite un anteproyecto sobre modificación del Código de la Niñez y la Adolescencia sobre tenencia compartida".

–TÉNGANSE PRESENTES.

Conforme al orden del día, corresponde recibir al señor Senador Lara Gilene a los efectos de referirse al Oficio de la Suprema Corte de Justicia que, a su vez, remite una solicitud del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Penal de 3er. Turno, por el que solicita autorización para proceder de acuerdo a lo previsto en el artículo 114 de la Constitución de la República, sobre el eventual desafuero del legislador.

Se me ocurre que antes de recibirlo, la Comisión debería resolver si se tomará versión taquigráfica.

SEÑOR RÍOS.- No tengo más experiencia que la de esta Legislatura, pero en lo que me es personal creo que uno de los aspectos positivos que tiene la comparecencia de quien puede estar sujeto o no a una cuestión de fueros, es que lo expresado quede registrado en la versión taquigráfica, a efectos de que los legisladores tengamos mayor claridad en el momento de analizar la temática y de tomar resolución al respecto.

Nada más.

SEÑOR MOREIRA.- Coincido con las expresiones del señor Senador Ríos. Además, hay que tener en cuenta que en los casos de los señores Senadores Amaro y Michelini hubo versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese caso, procedemos a hacerlo de esa forma. Simplemente, me pareció que correspondía hacer la consulta a los señores Senadores a los efectos de que no haya consecuencias al respecto.

(Ingresa a Sala el señor Senador Lara Gilene)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Constitución y Legislación del Senado ha resuelto recibir al señor Senador Lara Gilene, a los efectos de que brinde su opinión y se exprese con relación a la solicitud que proviene del Juzgado Letrado Penal de Tercer Turno. El señor Senador conoce los términos de la solicitud, por lo que procede, entonces, escucharlo y, en consecuencia, le damos la palabra.

SEÑOR LARA GILENE.- Agradezco a la Comisión el haberme recibido.

En primer lugar, voy a puntualizar que, con fecha 7 de agosto de este año, el Presidente del Senado presenta, ante el Juzgado Letrado en lo Penal de Tercer Turno, una denuncia por difamación e injurias. Las pruebas presentadas, según consta en la declaración, consisten en una nota que salió publicada en el diario "El Observador" con fecha 24 de julio de 2008. En esa nota se describen dos situaciones: la primera se relaciona con la pensión alimenticia y, la segunda, es una situación de abuso en el pago de viáticos. Me voy a referir a los dos puntos y, en ese sentido, adjunté una carpeta con documentación sobre el primer tema, en el que quiero hacer especial hincapié. Tengo copia de la denuncia penal que refiere a los dos puntos a que hice mención y que son, reitero, el que tiene que ver con la

pensión alimenticia –que salió publicado en el diario– y el de abuso en el pago de viáticos a tres funcionarios del Senado de la República.

Con respecto al primer tema, quiero ser lo más rápido y terminante posible. Se me hace una denuncia por algo que nunca dije; es más, no sólo no lo dije sino que, dos días después, se publica una aclaración en el diario "El Observador", a instancia mía, porque la señora Brenda Cirión se comunica telefónicamente conmigo y le digo que sería bueno que se hiciera la aclaración porque la nota había sido mal publicada. Esto se hizo y el diario publicó la aclaración. Luego, en otra nota que me envían del diario "El Observador" –y que adjunto a la documentación– me deslindo totalmente de lo que salió publicado. Obviamente, conozco todo este tema; se trata de una situación familiar y, en ese sentido, hice declaraciones en la medida en que fui acusado de algo que no estaba diciendo.

Este primer tema, entonces, quiero dejarlo bien claro. En ningún momento expresé que se trataba del asunto de la pensión alimenticia de sus hijos, por una sencilla razón: tal como venía desarrollándose la nota, el periodista se equivoca –y lo aclara– pero, además, sé cómo es el entorno familiar del señor Presidente del Senado y este es un tema particular. Voy muy seguido al departamento de Cerro Largo y lamento que esto haya salido a la opinión pública. Por lo tanto, quiero dejar por aquí el primer tema porque refiere a la vida privada. De todos modos, está de más decir que, si tengo que aclarar algo, estoy dispuesto a hacerlo con mucho gusto. Reitero que dejo el tema por aquí porque yo no dije absolutamente nada a ese respecto.

Sí me quiero referir al segundo tema que mencioné, que es por el que fui denunciado cuando hablé del abuso del pago de viáticos a tres funcionarios que se fueron en misión a Zaragoza. Esto le costó al Senado de la República, nada más ni nada menos, que $ 462.000 por concepto de viáticos, pasajes y lo que tiene que ver con la Assist Card de los tres funcionarios.

En la nota que presenté están incluidos los antecedentes con relación a este tema. En ese sentido, con fecha 7 de julio de 2008, por Resolución Nº 546/08, la Secretaría de la Cámara de Senadores resuelve autorizar los viáticos de la delegación que acompañaría al Presidente del Cuerpo, designado para participar en la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, a realizarse en Zaragoza entre el 25 y el 27 de julio del corriente año. Los integrantes de la delegación son los señores Aldo Mazzoni, Juan Fagúndez y Raúl Valinotti y, al respecto, adjunto copia de la Resolución, identificándola con el número 1 en la carpeta que entregué en la Comisión.

Con fecha 13 de julio de 2008, el Presidente del Senado, por Resolución Nº 327/08, dispone se incluya, como asesor y por un tema de organización, al señor Raúl Valinotti en la delegación Madrid-Zaragoza. Adjunto copia de la Resolución y la identifico con el número 2.

Con fecha 19 de setiembre de 2008, el suscrito presenta nota a los señores Secretarios de la Cámara de Senadores, arquitecto Hugo Rodríguez Filippini y señor Santiago González Barboni, solicitando copia fiel de la rendición de cuentas de los viáticos; adjunto copia de la nota y la identifico con el número 3.

Con fecha 29 de setiembre de 2008, el Secretario de la Cámara de Senadores, arquitecto Hugo Rodríguez Filippini, responde la nota referida señalando que por disposición del Presidente del Senado no se adjunta copia de la documentación presentada por los funcionarios en los mencionados informes. Adjunto copia de este documento y la identifico con el número 4. El mismo día que se me contesta que no me van a dar copia de la rendición de cuenta de los viáticos, por Resolución Nº 362/08, se inicia una investigación administrativa con la finalidad de determinar de qué forma llegó la información a manos del suscrito. Lo sorprendente es que la investigación tiene como objeto indagar al referido y no investigar las irregularidades de los viáticos; adjuntamos copia de este documento con el número 5.

Con fecha 2 de octubre de 2008, presentamos un pedido de informes con el fin de que se curse al Tribunal de Cuentas, solicitando información sobre el monto de lo erogado en el marco de esa misión; este documento lo identificamos con el número 6.

Con fecha 20 de agosto, el funcionario de la Cámara de Senadores, señor Raúl Valinotti, presenta la rendición de cuentas de sus viáticos, que figura en la documentación. A nuestro juicio, faltan boletas de la estadía en Madrid; faltan € 800 de los hoteles presentados. El funcionario adjunta boletas personales de compra de ropa en el Corte Inglés, así como también de indumentaria deportiva. Además,

hay tiques que no están a su nombre y que tienen una diferencia de un minuto en su emisión. El total de las facturas que presenta asciende a US$ 3.100 y rinde cuentas por un gasto de US$ 7.100; o sea que hay una diferencia de US$ 4.000.

Asimismo, como elemento secundario pero no menos relevante, debemos destacar que viaja antes –tal como decía la Resolución– para preparar la llegada del Presidente del Senado a Zaragoza y lleva $ 168.000 de viático. Presenta la factura del lugar donde estuvo hospedado, que fue identificada con el Nº 8. Según consta, a partir de la presentación de los viáticos, declara que estuvo hospedado en el Hotel Marina Park, entre el 19 y el 24 de julio, y dicho hotel está ubicado en el Mar Mediterráneo, a 350 kilómetros de Zaragoza. A su vez, alquila –obviamente, como hay una investigación administrativa, esto se confirmará o no– un bungalow para seis personas en Tarragona, y tenemos todos los detalles de ello. También presenta una factura del hotel donde estuvo hospedado por € 850, con fecha 23 de julio. Quiere decir que en la factura figura que el 23 de julio pagó € 850,65 en Zaragoza y en la misma fecha estaba hospedado en el Hotel Marina Park ubicado a 350 kilómetros. Según lo que aquí se expresa, el señor Valinotti había ido a adelantar la gira del Presidente del Senado que viajaría en representación del Gobierno uruguayo, pero no fue; después se confirmó que estaba en Tarragona, a 350 kilómetros.

Nosotros seguimos la investigación y da la casualidad de que –no queremos afirmar nada– unos días antes viajaron su señora y su hija. Ello consta en la respuesta que nos da la Dirección de Migración a la nota que presentamos el 24 de setiembre. No estamos afirmando que estaban juntos, pero fueron para el mismo lado.

Asimismo, queremos puntualizar la situación que se da con el chofer, señor Juan Fagúndez, que también viaja. El chofer presenta una boleta como pago de hotel en Zaragoza por un valor de € 850,65; me refiero a la factura Nº J90/151328/4, que es la misma que presenta el señor Valinotti. Se trata del mismo número de factura por igual monto. Lo más grave es que el señor Fagúndez presenta una boleta con fecha 23 de julio y viaja desde nuestro país rumbo a Madrid a las 12 y 25 horas del día 24 de julio, según consta en el boleto de Iberia del vuelo 6012, que adjuntamos. También presentamos la documentación relacionada con la alimentación del señor Juan Fagúndez. Él presenta gastos de alimentación por € 692 y sólo en una cena gastó € 669. Otras de las boletas presentadas no coinciden y, prácticamente, en un día gastaría lo que gastó en una cena.

Queremos dejar esta documentación a disposición de los miembros de la Comisión. El 29 de setiembre se inició una investigación y el sumariante me consultó sobre la forma en que me había llegado la documentación. Creo que lo importante es saber si esta documentación coincide con los originales porque, quizá, pueda haberme equivocado. Si la documentación llega a coincidir con los originales, estaríamos ante falsificación material, adulteración de la documentación y defraudación tributaria, artículos 96 y 110 del Código Tributario. Entiendo que sería oportuno saber si esa investigación concluyó o está por concluir y de más está decir que estoy a la orden para lo que decida la Comisión.

Cuando el Presidente del Senado me hace la denuncia, justifica el primer tema preguntando si era cierto lo que yo había dicho. Es un tema personal y lo justifico. En cuanto al segundo tema, él me hace la denuncia pero sin conocer la rendición de los viáticos de los funcionarios. Yo estoy separando los temas y, a la larga, estoy contestando. Considero que, de confirmarse lo que estoy diciendo, la investigación tiene que terminar con un sumario a los dos funcionarios y, en caso de que alguna de la documentación que hoy estoy presentando ante la Comisión llegue a estar mal, automáticamente renunciaré a mi banca en el Senado de la República. Por tanto, no habría un tema de fueros ni desafueros, sino un tema personal. Si acá se confirma que los documentos que estoy presentando no son correctos, en el día de mañana estaría renunciando a la banca y sería responsable ante la Justicia.

Ahora bien, distinto es si se confirma el hecho de que una persona vaya, nada más ni nada menos que como asesor del Vicepresidente de la República y Presidente de la Asamblea General, a representar al Gobierno uruguayo y, en lugar de ir a preparar la gira, esa persona se vaya al Mediterráneo; que exista una diferencia de US$ 4.000 entre los gastos presentados y lo que gastó; que todavía se dé el lujo de haber gastado el dinero de los viáticos en indumentaria y que haya presentado la misma boleta, como si hubiera estado en el mismo momento en dos lugares distintos. Obviamente, una de las dos boletas está mal. Por otra parte, creo que está de más referirse a la situación del chofer, porque más allá de que para nosotros es un funcionario como todos, es muy llamativo que se dé el lujo de gastar $ 20.000 en una cena y presentar, además, una boleta de hotel pagada con fecha 23 de julio cuando, en realidad, salió el día 24 de julio del país. Sin duda, estos temas son de enorme gravedad.

Por consiguiente, quiero decir que espero haber dejado en claro el primer tema porque, a mi juicio, es muy importante. Personalmente, he realizado muchas declaraciones en medios de televisión y nadie puede decir o traer una grabación que pruebe que lo que salió publicado en el diario “El Observador” fue dicho por mí. Incluso, me consta que desde la Presidencia del Senado se solicitó una copia de mis expresiones a algunos medios de prensa en los que fui entrevistado. Creo que eso queda claro, pero, de todos modos, no es un tema menor.

Por otro lado, sigo reafirmando lo que manifesté en su momento, en cuanto a que es un abuso total lo que han hecho estos funcionarios y, realmente, espero que se termine la investigación. En lo personal, adelanto que estoy dispuesto a actuar de conformidad con lo que decida la Comisión.

Es cuanto quería manifestar y quedo a las órdenes de los señores Senadores para contestar cualquier pregunta que se desee formular.

SEÑOR MICHELINI.- Queda claro que nuestro colega deslinda responsabilidades con relación a lo que el diario le imputa en cuanto a uno de los temas, que parece menor pero afecta a la familia y al desempeño del señor Vicepresidente de la República como padre. El señor Senador, que es muy minucioso, nos ha traído una declaración que el propio diario hace, si no me equivoco, tres días después, acerca de una carta de la hija del Vicepresidente de la República. En ese sentido, sería bueno saber –a los efectos de contar con todos los elementos– si él mandó una carta o hizo algún desmentido. Así como es cierto que hay algún elemento probatorio de que él dijo lo que se le atribuye –lo supongo, porque no lo he visto y ni siquiera esas expresiones aparecen entre comillas en el artículo–, tampoco tenemos hasta ahora alguna carta en la que el propio señor Senador desmienta haberse manifestado en el sentido que se le imputa. Por lo que entendí –si me equivoco, pido que se me corrija– la carta que se menciona es de la hija del señor Vicepresidente de la República. Si hay una carta del propio señor Senador Lara Gilene, sería bueno que se confirmara. Esto, con respecto al primer punto.

Con relación al segundo tema, creo que hay una parte que nos compete y otra que no, al menos por ahora. La parte que no es de nuestra competencia es la relativa a cómo rinden cuenta de sus gastos los funcionarios que estuvieron acompañando al Vicepresidente de la República. Digo esto porque, en primera instancia, el Juez no solicita al Senado lo que hubiera correspondido en función de ese aspecto y, en segundo término, porque es notorio que el señor Senador Lara Gilene, una vez que entabla una controversia –y como es un Senador muy minucioso– legítimamente, se dispone a buscar todos los detalles y a investigar sobre los hechos ocurridos en Zaragoza. Esas expresiones públicas iniciales apuntan directamente, no contra los funcionarios que acompañaron al señor Vicepresidente de la República, sino contra el propio señor Vicepresidente de la República.

Por lo tanto, me parece que lo único que puede hacer esta Comisión es trasladar una fotocopia de este material a la Comisión de Asuntos Administrativos para que analice todos los antecedentes e inicie el sumario correspondiente. Naturalmente, aquí existen algunos elementos que deben ser aclarados y sobre otros se nos da una fotocopia porque, según pude advertir, los documentos sólo los pueden tener los interesados. Como seguramente esto tiene un soporte electrónico –que muchas veces puede ser modificado, por supuesto que no por el señor Senador Lara Gilene, sino por quien pueda proveer esa información– creo que sería bueno que toda esa información sea remitida a la Comisión que está estudiando el tema y, en función de eso, trasladar el material de que disponemos y abocarnos únicamente a lo que determine el Juez.

Por todo lo expuesto, quiero decir que me surgen algunas preguntas que considero sería bueno responderlas para que queden como elementos. Aquí en el Senado todos nos conocemos y cada uno tiene sus virtudes; quizá uno de los más detallistas sea el señor Senador Lara Gilene.

Tal vez el señor Senador me pueda aclarar si el monto de viáticos –naturalmente, antes de la rendición de cuentas– teniendo en cuenta la cantidad de individuos que viajaban a Zaragoza, está ajustado a los cánones correspondientes. Creo que este es un elemento esencial, porque el señor Vicepresidente de la República cuando viaja, lo hace con equis personas, tanto de la Cancillería como de otras dependencias del Estado. Obviamente, con un cierto nivel de tolerancia a partir de resoluciones propias, como puede tener el Senado, se determina un mecanismo de viático que puede tener que ver con kilometraje, con la moneda, etcétera. Por esa razón, me parece que sería bueno saber si a su entender hubo, por parte de la Secretaría o del señor Presidente del Senado, un viático irracional, injustificado, inmerecido, no fundamentado y no ajustado a los cánones correspondientes. Vuelvo a decir que creo que

este es el primer elemento a tener en cuenta. Naturalmente, como luego viene la etapa de la rendición de cuentas, está muy bien que el señor Senador Lara Gilene proporcione a esta Comisión toda la información de que dispone. Ahora bien, si existe una denuncia contra el señor Vicepresidente de la República sobre abuso de viáticos, la información y la rendición de cuentas que haga cada uno es de cada uno. Esto es algo innegable. Si una persona adulteró un determinado documento –porque en la viña del Señor se puede dar cualquier cosa– salvo que se pruebe que el Vicepresidente expresamente colaboró con ello, en principio, las responsabilidades recaerán sobre la persona que rinde esas cuentas. Por lo tanto, cuando acá se dice que hubo abuso de viáticos, la primera pregunta que me surge es saber si, a su entender, los viáticos no estaban ajustados a los cánones y proporciones correspondientes. También me gustaría saber si el señor Senador Lara Gilene cree que el hecho de que el Vicepresidente de la República viaje con tres personas no es algo habitual, y que en viajes anteriores no se hizo de esa manera. Más allá de lo que puede ser una falsificación –llamémosle así– de documentos para justificar gastos no realizados por parte de las personas, quiero saber si los viáticos –que están bajo determinados cánones– no sólo estaban de acuerdo con la rendición de cuentas posterior, sino que además son lo que habitualmente se estilan. Ahora bien; si después la persona alquiló más de un lugar para pernoctar, si la persona equis presenta un documento cuando todavía estaba en Montevideo, si hay una circunstancia en la cual una persona se hace cargo de una cena de la delegación uruguaya –habrá que determinar si eso corresponde o no– son elementos que tendrán que analizarse en la investigación correspondiente. En ese sentido, los documentos que aporta el señor Senador Lara Gilene van a servir para dar la claridad correspondiente, pero creo que los temas corren por cuerdas separadas. Acá importa saber si el Vicepresidente de la República –quien, naturalmente, se ha sentido herido en su honor– incurrió en abuso de viáticos y si tiene alguna prueba de la modificación de los gastos que, según se nos dice, hicieron los distintos funcionarios. En este último caso, el Vicepresidente de la República sería cómplice de los funcionarios.

SEÑOR LARA GILENE.- El primer tema es sumamente claro y ya lo manifesté en reiteradas oportunidades. Me parece que la persona que tendría que escuchar lo que dice el Presidente del Senado ya lo ha hecho porque se ha mandado pedir la copia de las distintas grabaciones. Además de eso, está la nota del diario. Entonces, ya he aclarado esto en relación a un tema que quería dejar de lado; el diario ya lo aclaró. El señor Senador Michelini omitió leer una nota del diario “El Observador”.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Hay algún documento o algún soporte electrónico que nos pudiera proporcionar el señor Senador Lara Gilene donde expresamente se diga que no manifestó esas cosas?

SEÑOR LARA GILENE.- Sí, señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Sería bueno que lo proporcionara a la Comisión.

SEÑOR LARA GILENE.- Voy a traer todas las notas que he hecho públicamente.

Respecto al segundo tema, el que fue denunciado fui yo. ¿Por qué estamos hablando de que el Vicepresidente de la República, es decir, el Presidente del Senado se puede haber sentido mal, si me denunciaron a mí? Estoy aquí porque me denunciaron y sigo sosteniendo que hay un total abuso en el pago de los viáticos, ya que se gastaron $ 462.000 para llevar a tres funcionarios. De ninguna manera responsabilizo de esos gastos al Presidente del Senado. En cuanto a si hay antecedentes de que se hayan gastado $ 462.000 para llevar a tres funcionarios, lo sostengo y lo voy a seguir sosteniendo. Lo que sucede después es un tema sobre el que el Presidente del Senado no tiene responsabilidad; no tiene responsabilidad si determinados funcionarios gastaron en forma totalmente indebida y si faltan US$ 4.000 en la rendición de los viáticos.

Lo que tenemos que aclarar acá es que yo fui denunciado penalmente por dos cosas: por una que no dije y por otra que ratifico. A su vez, en base a que sigo presentando distintas notas para investigar el tema, surge la investigación administrativa. Esta se inicia, precisamente, por una de las notas que presenté, que se incluye en un expediente que ha subido y bajado en reiteradas oportunidades y que está en la caja fuerte de la Secretaría del Senado.

Quiero que quede bien claro que en ningún momento manifesté que este abuso de funciones es responsabilidad del Presidente del Senado, pues entiendo que es responsabilidad directa de los funcionarios involucrados. Es a eso a lo que estoy apuntando y el motivo por el cual se inició una investigación administrativa.

SEÑOR RÍOS.- He recibido la documentación y, tal como lo expresó el señor Senador Michelini, creo que el señor Senador Lara Gilene es muy puntilloso.

Es cierto que el señor Senador fue citado a comparecer a esta Comisión porque hay una denuncia del Presidente del Senado hacia su persona. Esta situación se puede aclarar o no, pero, en definitiva, el señor Senador Lara Gilene reconoce que hubo un error con respecto a lo que dijo sobre la pensión alimenticia que el señor Presidente del Senado no vertía, en tanto de esa relación no nacieron hijos. También se expresa que la señora en cuestión había renunciado –o no– al sector político.

En todas las denuncias se engloba al señor Presidente del Senado y los titulares de los periódicos están dirigidos a él; sin embargo, en la Comisión hoy se nos dice que el abuso de funciones por parte de un funcionario con los viáticos no involucra al señor Presidente. Éste se vería involucrado si, frente a los hechos, no hubiera solicitado una investigación, de la que pueden surgir consecuencias civiles, penales, o puede no haberlas. Quiero remarcar que estas consecuencias pueden afectar tanto a los denunciados como a las personas que viajaron, pero eso lo están procesando los servicios burocráticos del Poder Legislativo, como cualquier investigación administrativa.

A mi juicio, el tema de la injuria y la difamación se enmarca en algo que, por lo menos para mí, es sumamente desagradable: la transgresión a la intimidad y al fuero parlamentario. El fuero parlamentario abarca todo lo que digamos o hagamos en lo que tiene que ver con nuestra actividad, pero no tenemos impunidad sobre todas nuestras acciones. En lo personal, voy a hacer cuestión de fueros toda vez que sea atacada mi vida privada, pero obviamente no actuaré de la misma manera cuando se me mencione en función de mi pensamiento político en el ejercicio democrático.

Por la forma en que están realizadas todas las publicaciones y denuncias, pienso que están dirigidas a difamar y atacar el prestigio del señor Presidente del Senado. En este ámbito se dice una cosa, pero tengo todos los recortes de prensa, y en ellos se dice otra distinta.

Creo que es preocupante que se introduzca el concepto de fuero parlamentario dentro de lo que es la vida privada de cada uno de los Legisladores, de aquello que no corresponde a la vida parlamentaria. En lo personal, no encontré ningún caso –tal vez busqué mal– en el que se pretenda extender el derecho del fuero a la vida privada de ningún Legislador, y me parecería horrible que se cambiaran las reglas del Derecho y los códigos parlamentarios y que un Senador tuviera sobre sí la carga de su vida privada sujeta a la figura del fuero parlamentario, que no fue creado para ello, sino para la protección democrática del ejercicio libre de los pensamientos. A mi juicio, el juzgamiento personal de un Senador respecto a la vida personal de otro es, por lo menos, un acto de atrevimiento.

Creo que en todo esto se nota claramente cuál ha sido la intención y espero que reflexionemos para no romper ese límite, permitiendo que el fuero parlamentario alcance a la vida privada de cada uno de quienes integramos este Cuerpo, dado que ello significaría ingresar en un camino que no es natural para la sociedad uruguaya, que no ha sido utilizado nunca y que ansiamos que tampoco sea recorrido en el futuro.

En lo personal, señalo que ninguno de los nuevos elementos nos hace cambiar nuestra actitud. Reconocemos que el señor Senador Lara Gilene se comprometió a entregar nuevos documentos, los cuales estudiaremos oportunamente para, en su momento, dar nuestra opinión al respecto.

Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO.- Quiero decir que, en mi opinión, no debemos discutir en presencia del señor Senador Lara Gilene la solicitud de la Justicia, sino que debemos hacerlo internamente en la Comisión. Ahora debemos aprovechar su presencia para solicitarle aclaraciones o formularle preguntas, pero, insisto, sin llegar a resultancias o juicios a propósito de lo que nos ha pedido la Justicia, que es el levantamiento de los fueros.

Me gustaría que el señor Senador Lara Gilene explicara por qué, a su juicio, no corresponde el levantamiento de los fueros parlamentarios; quiero saber cuáles son sus argumentos en ese sentido.

Por mi parte, me permitiré formular dos preguntas acerca de los documentos que he tenido a la vista, que si bien son a mero título aclaratorio, igualmente las considero importantes. El señor Senador Lara Gilene nos aportó la fotocopia de la denuncia o nota que aparece en el diario “El Observador” bajo el título “Acusan a Nin Novoa de abuso en el pago de viáticos”, fechada el 24 de julio, que es el día en que comienza el viaje del Vicepresidente de la República. Quisiera saber si es así porque, además, de esa forma está estipulado en el escrito de demanda. ¿Cómo se constata esto y se denuncia antes de que ocurra? Si la partida se produce simultáneamente con la denuncia, confieso que me llama la atención y considero que se trata de un elemento de juicio muy importante.

A su vez, me pregunto por qué se incluye la constancia –por llamarla de alguna manera– del Juzgado de Familia de 27º Turno, con los movimientos que ha tenido el expediente principal “Lima Soria Ivonne contra Nin Novoa Rodolfo, pensión alimenticia”. Vale destacar que se agregan todos los movimientos que ha tenido hasta el día 16 de julio de 2008, cuando se realiza una audiencia, pero también se ha retirado en confianza el 27 de julio. ¿Para qué está esto aquí? ¿Qué se pretende demostrar con este papel? Si tal como ha manifestado el señor Senador Lara Gilene, no tiene nada que ver la nota aparecida en “El Observador” con la conducta del Vicepresidente de la República en atención a la pensión alimenticia que brinda a sus hijos, acá hay un documento judicial que está agregado para probar algo que no entiendo qué es.

Por último, reitero que sólo me limitaré a formular preguntas y no a emitir juicios en esta instancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia comparte el juicio del Senador Gargano en cuanto a que esta instancia es a los efectos de escuchar las apreciaciones del Senador Lara Gilene sobre la solicitud de desafuero y no en torno a otros elementos de fondo sobre los cuales se expedirá en su momento la Comisión.

SEÑOR MOREIRA.- Normalmente, cuando hemos tratado otros desafueros, escuchamos a la persona denunciada y cuyo desafuero se ha solicitado, absteniéndonos de emitir opiniones. Ese es el procedimiento que se ha utilizado y que me parece correcto, pues si comenzamos a emitir juicios de valor también podemos empezar a calificar hechos muy graves que figuran en este expediente, como el proceder de estos funcionarios que me parece de singular gravedad. Aquí importa mucho saber cómo se desarrolla el propio proceso de investigación administrativa o de sumario administrativo que, seguramente, tiene carácter reservado y que tiene mucho que ver con el fondo del asunto. Estos hechos se llevaron a cabo en el mes de julio y la investigación administrativa comienza recién el 29 de setiembre de 2008 y toma estado público. El Senador Lara Gilene decía que se instruye la investigación administrativa a los efectos de determinar el origen y autenticidad de la información publicada y determinar las responsabilidades individuales o colectivas que pudieran corresponder a funcionarios de la Cámara de Senadores, porque la información había salido para afuera. No sé si hay un sumario administrativo en curso u otras actuaciones para determinar la responsabilidad de estos funcionarios, ya que esta documentación fue aportada a la Secretaría del Senado. De modo que esta documentación a la que hoy estamos accediendo nosotros, también se encuentra en poder de dicha Secretaría. En lo personal, quisiera saber en qué trámite se encuentran las actuaciones administrativas con respecto a la responsabilidad funcional de estos tres funcionarios, pues “prima facie” parecería haber hechos muy irregulares, aunque hay que analizar la situación. Hoy nos encontramos en la primera instancia en la que se escucha al Senador Lara Gilene.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cualquier caso, todas esas otras implicaciones no hacen al fondo del asunto, pues refieren a otro tipo de cuestionamientos.

SEÑORA PERCOVICH.- Comparto lo expresado por el señor Presidente, pues las irregularidades que denuncia aquí el Senador Lara Gilene serán motivo, en todo caso, de una consulta a Secretaría para ver en qué se encuentra ese trámite, tal como decía el Senador Moreira.

Por otro lado, quisiera que el señor Senador Lara Gilene precisara algunos aspectos a los que se refirió. Concretamente quisiera saber si a su entender el señor Presidente del Senado cometió un abuso al llevar a tres funcionarios y un abuso en el monto de los viáticos adjudicados.

SEÑOR LARA GILENE.- En primer lugar, debo decir –no sé cuál de los Senadores se refirió a ello– que parece que hay aspectos que no le quedan claro al Senador Ríos, quien sigue insistiendo sobre el tema

personal. Yo ya aclaré que no dije absolutamente nada y voy a traer la copia, que tiene el propio Presidente de la República, de las distintas notas, así se termina ese tema. Comparto lo que dice, pero que no se refiera a mí, porque él sí ha ido a la televisión a hablar, de atrás y mal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores Senadores que no personalicen.

SEÑOR LARA GILENE.- Simplemente, quiero decir que no es mentira que no hay ninguna documentación presentada, como lo manifestó el señor Senador Ríos -"mandado"– en la televisión.

SEÑOR RÍOS.- ¿Cómo dice, señor Senador?

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito nuevamente a los señores Senadores que no personalicen.

(Interrupciones del señor Senador Ríos)

La Presidencia está tratando de encauzar el debate y, en consecuencia, no va a aceptar dialogados.

Tiene la palabra el señor Senador Lara Gilene.

SEÑOR LARA GILENE.- Termino diciendo que para mí el tema es claro.

Desde el primer momento –como decía muy bien el señor Senador Michelini– me quedó claro que fue un error y a instancias mías es que la señora Brenda Cirión pide a una de las hijas que envíe esa nota que se publicó aclarada por "El Observador". Yo estaba en otro departamento cuando ella se comunicó conmigo para decirme que había salido mal publicada y entonces procuré conseguir el diario. Llamé a su redacción, le mandaron la nota y se publicó la aclaración. Después el diario me lo manda porque -obviamente, advertí que la situación se estaba complicando por las declaraciones– se me pide una aclaración. Lo dije y lo voy a demostrar, porque me parece que ese punto es central.

Sobre el otro tema y en torno a la misma pregunta –que hicieron dos señores Senadores– en el sentido de si entiendo que es un abuso que hayan viajado tres funcionarios y que eso haya costado al Estado $ 462.000, digo que a mi juicio lo es. Tengo todo el derecho del mundo de pensarlo y obviamente me remito a las delegaciones anteriores, pues se había viajado con un funcionario en varias oportunidades y en algún momento con dos. En esta oportunidad sigo sosteniendo lo que dije y con ello contesto la pregunta.

Con respecto a lo manifestado por el señor Senador Moreira, debo señalar que la investigación administrativa realizada surge a raíz de que yo presenté la nota, pero no por todo lo que se había publicado. En la misma fecha, el 29 de setiembre, en que se me envía una nota –como dije– por parte del Secretario del Senado, arquitecto Rodríguez Filippini, diciendo que no me iba a dar la constancia de la rendición de los viáticos, se inicia una investigación administrativa, pero para ver cómo me había llegado esa documentación.

Deseo aclarar los dos temas porque se sigue insistiendo en el primero, hecho que me parece correcto y soy el principal interesado en querer dilucidarlo.

Por otro lado, contesto a la señora Senadora Percovich que me parece un abuso que se hayan destinado $ 462.000, si se compara esa erogación con la generada por las salidas anteriores del señor Presidente del Senado.

SEÑOR RÍOS.- Con respecto a los dichos del señor Senador Lara Gilene sobre un abuso en la utilización y los montos de los viáticos –a algunos les puede parecer tal y a otros no; para unos puede ser mucho y poco para otros– quisiera saber en qué documento fehaciente sustenta su opinión de que, insisto, es un abuso, si piensa que el señor Presidente del Senado violó alguna norma del Ministerio de Relaciones Exteriores –que es el que fija los viáticos– o del Poder Legislativo que fijan los viáticos para las diferentes delegaciones. Digo esto, independientemente de que, reitero, admito que está en todo su derecho de

pensar que es mucho, pero otros podrán considerar que es poco. En fin, de lo que se trata es de ver si hubo un apartamiento de la norma jurídica que habilita al Presidente del Senado en los derechos que le asisten. Entonces, quisiera saber cuál es la norma jurídica que el señor Senador Lara Gilene entiende que se violó para adoptar el criterio de que hubo un abuso en el monto de los viáticos pagados.

SEÑOR LARA GILENE.- Opino con la misma potestad con que se maneja el señor Presidente del Senado para llevar a uno, dos, tres o cinco funcionarios. Además, creo que tengo la misma libertad de expresión para entender que es un abuso el hecho de que se hayan gastado $ 462.000; de lo contrario, a esta altura uno no puede decir “esto está bien” o “esto está mal”. Incluso, sigo sosteniendo exactamente lo mismo que dije: me parece que es un exceso que se haya llevado a tres funcionarios en esa delegación.

SEÑOR MICHELINI.- Me quedó una pregunta en el tintero.

Todos somos muy celosos de los fueros y, en principio, nadie quiere levantarlos porque es la defensa que tiene el legislador y más cuando se trata de un Senador de la oposición. El problema es que, hace unos meses, cuando vino un pedido de desafuero para quien habla, me encontraba en una situación particular porque quería ir a declarar y, tanto mis compañeros y compañeras de la bancada a la que pertenezco, como los colegas de los partidos adversarios, actuaban de la misma manera que lo hice yo cuando se planteó el fuero de otro Legislador. Me decían que era un tema muy sensible y delicado, y que había que ser muy cuidadoso, ya que hace a la libertad de los Legisladores. Se generaba en mí ese conflicto y pensaba que estaban diciendo lo que yo hubiera dicho en otra circunstancia, pero no se ponían en mi lugar. Personalmente, quería ir a declarar cuanto antes para terminar con esa situación.

El señor Senador Gargano realizó una pregunta que, a mi juicio, no fue contestada, pero claro que cada uno tiene derecho a expresar su silencio. La pregunta es por qué el señor Senador Lara Gilene cree que no deben levantarse los fueros o por qué considera que sí deben levantarse. En aquella oportunidad, dije que quería que se levantaran los fueros. Digo esto como un elemento más, porque viví esa experiencia -no es el caso del resto de los señores Legisladores– y me desesperaba que no comprendieran que quería ir a declarar y, en ese momento, aspiraba a que se levantaran los fueros.

Quiero que conste en la versión taquigráfica por qué cree el señor Senador Lara Gilene que deben levantarse los fueros o por qué piensa que en esta ocasión no deben levantarse. A mi juicio, este es un elemento que habrá que decidir en su oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso, no es una pregunta.

SEÑOR MOREIRA.- Todo lo expresado por el señor Senador Michelini ya fue dicho al empezar a considerar este tema. Hoy nos encontramos ante la imputación de una eventual conducta delictiva, que tiene un proceso penal distinto, ya que se sigue un régimen de audiencias en las cuales no media un procesamiento, sino una eventual sentencia de condena. Esto cambia absolutamente el fondo del asunto. No estamos frente a una situación similar a aquella en la que había una denuncia y no se había tomado testimonio alguno, sino que se habían aportado pruebas documentales y correspondía la citación del señor Senador Michelini como testigo. En este caso, el señor Senador irá a una audiencia en la que puede mediar hasta una sentencia de condena. Quiere decir que el procedimiento penal es diferente. En este tipo de conductas se da la excepción de verdad. Se me dice que en este caso no hay abuso, cuando se presentaron boletas de compra de championes Nike por parte de los funcionarios. Me parece que cualquier Legislador puede querer constatar si los funcionarios del Senado se comportan de la forma como deben hacerlo y, si descubre documentación de este tipo, puede decir que hay un abuso en su conducta. Sinceramente, a priori no voy a juzgar. Hace unos días escuché al Secretario del Senado hablar en un programa de radio; de a ratos, decía que la investigación administrativa era cerrada y, por momentos, parecía justificar la conducta de estos funcionarios. A mí, sinceramente no me agradó demasiado.

SEÑOR GARGANO.- Esa es una opinión personal.

SEÑOR MOREIRA.- Sí, es una opinión personal, pero como aquí se han vertido opiniones personales, me sumo al pelotón.

En consecuencia, me parece que las preguntas vienen bien, pero a mí me interesa el fondo del asunto, porque creo que importa y tiene que ver con los supuestos abusos y con el ejercicio de la función del Legislador de controlarlos. El hecho de que aquí haya boletas duplicadas y compra de artículos de uso personal, indica que podemos estar ante un ilícito.

SEÑOR MICHELINI.- Pero tiene que ver con el señor Vicepresidente de la República.

SEÑOR MOREIRA.- Lo digo con los respetos que me merece la figura del señor Vicepresidente de la República, pero también la del señor Senador Lara Gilene. Seamos ecuánimes en eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Senador Lara Gilene desearía agregar algo más?

SEÑOR LARA GILENE.- Voy a traer copia de las expresiones que vertí en los programas en los que he participado, a efectos de aclarar el primer tema que, reitero, para mí es muy importante. En lo demás, quedo a las órdenes de la Comisión.

Creo que es bueno que la Comisión analice si los documentos que estoy presentando son verídicos porque, de repente, estoy afirmando algo que no es así y, en ese sentido, adelanto que me hago responsable.

Además, quiero contestar las expresiones del señor Senador Gargano, que luego fueron ratificadas por el señor Senador Michelini. Fui a la Comisión de mi bancada a pedir que votaran el desafuero, porque soy yo el que quiere ir a declarar para que esto se aclare. Hoy más que nunca defiendo al que investiga; a veces nos podemos equivocar y, si estoy equivocado ahora, tengo que pagarlo. Pero también tengo claro –y lo voy a decir públicamente cuando salga de aquí– que si alguno de los documentos que presenté no es real, renunciaré a mi banca en el Senado de la República. Ahora bien; si toda la documentación que presenté, es correcta, creo que aquí hay responsabilidades muy graves, no sólo desde el punto de vista administrativo, sino también penal.

Era cuanto quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al señor Senador Lara Gilene su concurrencia a la Comisión.

(Se retira de Sala el señor Senador Lara Gilene)

La Comisión decidirá cómo va a proceder de aquí en más, es decir, si se espera a la próxima sesión para tener tiempo de analizar los documentos aportados por el señor Senador Lara Gilene, o si se avanza en la discusión en este momento.

SEÑOR MOREIRA.- Personalmente me gustaría estudiar la documentación –ya que recién la hemos recibido– y la semana que viene consideraremos si es del caso proceder con algún otro tipo de actuación o definitivamente resolveremos sobre el punto.

SEÑOR GARGANO.- En lo personal, no tengo inconveniente en que continuemos con la consideración del tema la próxima semana, a efectos de dar tiempo a los señores Senadores para estudiar la documentación.

De todos modos, quiero dejar constancia de que una pregunta que planteé al señor Senador Lara Gilene no fue contestada. La denuncia pública que hizo coincide con la fecha de partida del señor Vicepresidente de la República, por lo que el señor Senador Lara Gilene todavía no sabía lo que se iba a gastar, y ya estaba haciendo la denuncia. Me parece que esto debe ser tomado en cuenta para considerarlo la semana que viene, porque realmente me llama la atención, así como también, la aparición de un documento de carácter judicial que aportó el señor Senador Lara Gilene, relativo a la vida personal del señor Vicepresidente de la República que, si nada tiene que ver con esa imputación, no entiendo por qué figura aquí, por qué se recabó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es una apreciación de fondo que hace el señor Senador. En lo personal, no me llamó la atención porque, perfectamente, el gasto está generado antes en virtud de las atribuciones de

viático que se hacen, según lo que he leído. De todos modos, este no es el tema que nos ocupa en el día de hoy. Reitero que esto no me llamó la atención como sí lo hizo el hecho de que en la delegación fuera un chofer, porque no me parece que sea un funcionario especializado a tales efectos. Insisto en que este no es el momento de discutir estos temas.

SEÑOR GARGANO.- La verdad que no entiendo lo que usted dice, señor Presidente. Realmente me llama la atención que la denuncia se formule el día que comienza el viaje cuando, presuntamente, las irregularidades, el exceso de gastos y demás se producen después, como resultado de la visita.

SEÑOR PRESIDENTE.- Son cosas distintas, señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Eso fue lo que pregunté. En cuanto al otro tema, la investigación administrativa decidirá si estuvo bien o mal. Reitero que esas denuncias me indican que hay una actitud indagatoria previa a la realización de los actos, destinada a obtener determinado objetivo. Este tema lo discutiremos en su oportunidad, aunque insisto en que mi pregunta no fue respondida, así como tampoco el hecho de por qué figura la documentación de carácter judicial si es que no existía relación de ningún tipo con el tema de las pensiones alimenticias. Estoy de acuerdo en votar esto la semana que viene.

SEÑOR MICHELINI.- No vamos a abrir juicio al respecto, pero creo que todo lo que tiene que ver con la forma en que se hicieron los gastos debe pasar a la Comisión que está haciendo la investigación administrativa. Me parece que nosotros estamos abocados a lo que envió el Juez y no creo que esta Comisión deba guardar todas aquellas supuestas situaciones con respecto a la conducta de los funcionarios, sino que debemos transferir ese tema. Reitero que el asunto que nos convoca es el relativo a los fueros del señor Senador y no lo de la conducta de los funcionarios, ya que hay una Comisión encargada de investigarla. Si después algún Legislador considera que eso no fue investigado suficientemente, lo conversaremos. Insisto en que me parece que esa información debe pasar directamente a esa Comisión, porque no es bueno que la guardemos una semana, ya que no sabemos si ese órgano la posee o no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfectamente podemos hacer lo que dice el señor Senador Michelini porque se trata de dos procedimientos distintos: uno en un ámbito administrativo en el que se están dilucidando ciertas cuestiones y otro, el relativo a este asunto.

SEÑOR MOREIRA.- Como dije, creo que sería mejor esperar a tener la documentación, ya que por lo que escuché, antes salió una avanzada que tuvo erogaciones. Tengo en mi poder una factura del señor Valinotti con fecha 23 de junio, de modo que todo esto comenzó antes de la partida del señor Vicepresidente de la República; por lo tanto, el tema de los viáticos se empezó a ejecutar antes del 24 de junio. Por ello insistí en que lo más pertinente sería que primero esperáramos la documentación y después emitiéramos opiniones al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa fue la apreciación que realicé, es decir, que la parte relativa –no me refiero a la irregularidad de los funcionarios– al monto elevado o no de los viáticos es algo que podía estar establecido con anterioridad al desarrollo del viaje. Esto fue, simplemente, lo que quise señalar y que el señor Senador Gargano no entendió, seguramente, porque no me expliqué bien.

SEÑOR GARGANO.- No comparto el juicio que hace.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es un tema de juicio. Simplemente digo que en el momento en que se dispone que vayan tres funcionarios con tal viático, eso puede ocurrir el primer día. No estoy asumiendo la defensa del señor Senador Lara Gilene; solamente digo que ese día ya alguien puede considerar que se trata de una disposición de gastos excesiva o no. El tema de las irregularidades es otra cosa.

En cualquier caso, por lo que se ha dicho, quedamos en que la consideración del tema pasa para el próximo martes.

SEÑORA PERCOVICH.- Hay cosas que no me quedan claras. Nosotros acá tenemos una denuncia presentada por el señor Vicepresidente de la República y Presidente del Senado por una acusación pública de abuso, que le hace el señor Senador Lara Gilene, por viajar con tres personas y por un monto de

viáticos adjudicados. Me ratifico en que esa es la denuncia que presenta el Presidente del Senado –que se siente agredido por la denuncia pública que le hace el señor Senador–, por lo que el Juez procede a solicitar que levantemos los fueros al Senador Lara Gilene para que pueda ser convocado. Eso está atado, como se ha discutido acá, a una apreciación que se basa en determinados documentos que se nos entregan. Comparto que se pasen estos documentos a esa Comisión y, además, imagino que el señor Senador Lara Gilene obtuvo los documentos de parte de los Secretarios del Senado porque, inclusive, me llama la atención el hecho de que se tenga las rendiciones de cuentas.

Después de que los señores Senadores estudien los documentos, me gustaría que se nos diera una explicación de este material que se nos entrega, sobre el que tenemos dudas; precisamente, comparto las dudas que plantea el señor Senador Gargano y realmente me gustaría recibir explicaciones sobre las fechas y los montos que se manejaron. El señor Senador Lara Gilene ha hecho una cantidad de acusaciones graves sobre la conducta de los funcionarios que, en definitiva, también implica una responsabilidad de quien los invitó. Creo que tenemos que recibir explicaciones al respecto en la medida en que hayan terminado las investigaciones administrativas que corresponden y que, me imagino, se están haciendo al respecto.

SEÑOR MICHELINI.- Insisto en que hay que pasar la información a esa Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que no hay ningún inconveniente en pasar esa información a la Comisión. Se envía la versión taquigráfica de la sesión de hoy y los documentos adjuntados por el señor Senador Lara Gilene.

SEÑOR GALLINAL. – Sugiero que no se envíen los documentos, sino una copia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, enviamos la versión taquigráfica y una copia de los documentos presentados.

SEÑOR GARGANO.- Estoy de acuerdo en que se pase copia de los documentos a la Comisión que está haciendo la investigación administrativa, pero una cosa es la Comisión Administrativa y otra es lo que tenemos que dictaminar nosotros en cuanto a si se levantan o no los fueros del señor Senador Lara Gilene en función de lo que nos pide la Justicia. Un tema lo tenemos que resolver nosotros, como Senadores –y la Comisión Administrativa responde al Senado–, pero otra cosa es el juicio a nivel de la Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, son cosas distintas aunque puedan tener alguna vinculación.

Se actuará según lo conversado.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 25 minutos.)